



DJ-CTO-559/12-2/1



CONTRATO DE SUMINISTRO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA "DISTRIBUIDORA CRISEL, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL ING. JULIO CÉSAR OROZCO NÚÑEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PROVEEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- Declara "DIF JALISCO", a través de su representante:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad a lo establecido en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, al tenor del Decreto 17002 del Congreso del Estado, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 15 de enero de 1998.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad, así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I y II, y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- C) Que en mi carácter de Director General cuento con facultades suficientes para representarlo y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracciones V y VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento en cita.
- D) Que para el cumplimiento de sus fines y en virtud de la solicitud de compra número 218 presentada por la Dirección de Recursos Materiales, "DIF JALISCO" convocó a los proveedores interesados a participar en el Concurso No. C06/2012 denominado "SUMINISTRO DE ABARROTÉS, CARNE Y LACTEOS" en el que participaron diversos proveedores, por lo que una vez analizadas sus propuestas técnicas y económicas, en base al cuadro



DJ-CTO-559/12-2/1



comparativo de ofertas económicas, el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de este Organismo determinó adjudicar la presente operación a "EL PROVEEDOR", pues fue quien presentó mejor oferta.

- E) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en las bases de dicho concurso y en el pedido número 120257 expedido por el Departamento de Compras, es que "DIF JALISCO" tiene interés en celebrar el presente contrato.

2.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su representante:

- A) Que es una sociedad anónima de capital variable que tiene entre su objeto, la compra, fabricación, adquisición, enajenación, alquiler, maquila, distribución, empaque, envasado, transformación, procesamiento, producción, preparación, representación, comercialización, almacenamiento, comisión, mediación, importación o exportación, y en general toda clase de productos sean líquidos, sólidos, pulverizados o molidos, alimentos naturales, procesados, artificiales, enlatados, ultramarinos, azúcar, sal, cereales, lácteos o sus derivados, condimentos, complementos y colorantes, productos agropecuarios, apícolas, de pesca y lacustre; bebidas, licores y todos los artículos de primera necesidad o de abarrotes, sus componentes, complementos y accesorios, así como la prestación, instalación de bienes y servicios relacionados con el comercio o la industria que integren aquellos fines y la elaboración de las fórmulas, recetas, combinaciones y mezcla de productos, entre otros.
- B) Que según consta en la escritura pública número 14,152 catorce mil ciento cincuenta y dos de fecha 10 de febrero de 1997, otorgada ante la fe del Lic. Agustín Ibarra García de Quevedo, Notario Suplente Asociado al Titular de la Notaría Pública número 3 de Tlaquepaque, Jalisco, se constituyó la sociedad denominada "DISTRIBUIDORA CRISEL, S.A. DE C.V."; documento que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, bajo inscripción 151-152, del Tomo 633, del Libro Primero de Registro de Comercio, con fecha 09 de abril de 1997. Siendo su Registro Federal de Contribuyentes DCR-970305-IS6.
- C) Que el que suscribe, ING. JULIO CÉSAR OROZCO, tengo el carácter de Apoderado General Judicial y Extrajudicial para pleitos y cobranzas, actos de administración, de dominio y suscripción de títulos de crédito y la delegación de representación patronal, según consta en la escritura pública descrita en el inciso que antecede, por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.



DJ-CTO-559/12-2/1

D) Para los efectos del presente contrato, se señala como domicilio el ubicado en calle Agua Termal número 8638, en la colonia Agua Blanca Sur, de Zapopan, Jalisco.

3.- Ambas partes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen en este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

OBJETO

SEGUNDA.- Manifiesta “DIF JALISCO” que es su deseo contratar a “EL PROVEEDOR”, para que realice el suministro de abarrotes en base al listado de productos y precios que se detallan a continuación, según las especificaciones y características requeridas por “DIF JALISCO” en las Bases del Concurso C06/2012 y conforme a la propuesta y cotización realizada por “EL PROVEEDOR”:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	ACEITE DE GIRASOL 1L	PIEZA	123 O CRISTAL	\$29.50	\$29.50
1	1	ACEITE DE OLIVA 870 ML	PIEZA	OLIVO DE 870 ML	\$98.00	\$98.00
1	1	ACEITE DE SOYA 946 ML	PIEZA	NUTRIOLI DE 946ML	\$34.00	\$34.00
1	1	ACEITE OLEICO 1L	PIEZA	OLEICO DE 946 ML	\$43.00	\$43.00
1	1	ACEITE EN SPRAY 170 ML	PIEZA	PAMSPRAY	\$48.00	\$48.00
1	1	ACEITUNA CON HUESO KILO	FRASCO	VERMEX CON HUESO	\$55.00	\$55.00
1	1	ACEITUNA SIN HUESO KILO	FRASCO	VERMEX SIN HUESO	\$58.00	\$58.00
1	1	ACHIOTE 100 GRS	PAQUETE	YUCA DE 100 GRS	\$14.00	\$14.00
1	1	ACHIOTE GRANEL	KILO	----	\$55.00	\$55.00
1	1	AJO GRANEL	KILO	ORO'Z	\$78.00	\$78.00
1	1	AJO EN POLVO 1.13 KG	FRASCO	TONES DE 596 GRS	\$90.00	\$90.00
1	1	AJONJOLI GRANEL	KILO	----	\$55.00	\$55.00
1	1	ALMENDRA ENTERA GRANEL	KILO	----	\$145.00	\$145.00



DJ-CTO-559/12-2/1

1	1	ALUBIA CHICA GRANEL	KILO	ORO'Z	\$35.00	\$35.00
1	1	AMARANTO GRANEL	KILO	-----	\$43.00	\$43.00
1	1	ALEGRÍAS DE AMARANTO DE 30 A 40 GRS	PIEZA	ALEGRÍA DE 30 GRS.	\$2.60	\$2.60
1	1	ARROZ EXTRA	KILO	PROGRESO SUPER EXTRA	\$17.60	\$17.60
1	1	ARROZ MEDIO GRANO GRANEL	KILO	-----	\$11.00	\$11.00
1	1	ATE MEMBRILLO 700 GRS	LATA	-----	\$29.00	\$29.00
1	1	ATÚN EN ACEITE 170 GRS	LATA	HERDEZ DE 170 GRS	\$13.50	\$13.50
1	1	ATÚN EN ACEITE 174 GRS	LATA	TUNY DE 140 GRS	\$11.00	\$11.00
1	1	ATÚN EN AGUA 170 GRS	LATA	HERDEZ DE 170 GRS	\$13.50	\$13.50
1	1	ATÚN EN AGUA 174 GRS	LATA	TUNY DE 140 GRS	\$11.00	\$11.00
1	1	AVENA EN OJUELAS GRANEL	KILO	ORO'Z	\$16.00	\$16.00
1	1	AZAFRAN GRANEL	KILO	-----	\$220.00	\$220.00
1	1	AZÚCAR EN SOBRES DE 5 GRS C/100 SOBRES CAJA CON 100 PZAS DE 5 GRS.	CAJA	-----	\$22.00	\$22.00
1	1	AZÚCAR GLAS GRANEL	KILO	ORO'Z	\$20.60	\$20.60
1	1	AZÚCAR MORENA GRANEL	KILO	ORO'Z	\$16.50	\$16.50
1	1	ENDULZANTE SIN CALORÍAS 1 KG PAQUETE DE 275 GRS	PAQUETE	-----	\$128.00	\$128.00
1	1	BEBIDA DE SOYA TETRAPACK 200 ML	PIEZA	ADES DE DIF. SABORES	\$5.20	\$5.20
1	1	BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE GRANEL DE 35 X 25-CAL 50	KILO	-----	\$33.00	\$33.00
1	1	BOLSA DE PLASTICO CAMISETA MEDIANA GRANEL	KILO	-----	\$33.00	\$33.00
1	1	BOMBON CHICO 340 GRS	PAQUETE	-----	\$15.00	\$15.00
1	1	BOMBON MINI CON 30 BOLSAS DE 25 GRS C/U	PAQUETE	DE LA ROSA C/30 PZAS DE 25 GRS.	\$38.00	\$38.00
1	1	CACAHUATE HORNEADO PELADO GRANEL	KILO	-----	\$42.00	\$42.00
1	1	CEBADA MOLIDA	KILO	PERLA	\$37.00	\$37.00
1	1	CEBADA PERLA ENTERA GRANEL	KILO	-----	\$39.00	\$39.00
1	1	CAFÉ TUESTE ESPECIAL 1KG	LATA	MARINO	\$165.00	\$165.00
1	1	CAFÉ EN GRANO MEZCADO 500 GRS	BOLSA	MARINO	\$68.00	\$68.00
1	1	CAFÉ PURO SOLUBLE 1KG	BOTE	MARINO	\$170.00	\$170.00
1	1	CAJETA 660 ML	BOTE	CORONADO	\$46.00	\$46.00
1	1	CANELA CELOFAN 500 GRS	PAQUETE	-----	\$120.00	\$120.00





DJ-CTO-559/12-2/1



1	1	CANELA EN RAMA GRANEL	KILO	ORO'Z	\$220.00	\$220.00
1	1	CANELA MOLIDA GRANEL	KILO	-----	\$60.00	\$60.00
1	1	CEBOLLA MOLIDA CON SAL 510 GRS	FRASCO	-----	\$95.00	\$95.00
1	1	CEREAL ALL BRAN 500 GRS	CAJA	ALLBRAN DE 465GRS	\$52.00	\$52.00
1	1	CEREAL ARITOS SABOR FRUTA 520 GRS	CAJA	FROOTLOOPS	\$70.00	\$70.00
1	1	CEREAL ARROZ INFLADO CHOCOLATE 3 KG	BOLSA	MOLISABA DE 3 KG	\$90.00	\$90.00
1	1	CEREAL AZUCARADO GRANEL	KILO	GLACS	\$30.00	\$30.00
1	1	CEREAL CORN FLAKES 660 GRS	CAJA	KELLOGGS DE 620 GRS	\$37.00	\$37.00
1	1	CEREAL CORN POPS 380 GRS	CAJA	CORN POPS	\$43.00	\$43.00
1	1	CEREAL DE ARROZ CON CHOCOLATE 730 GRS	CAJA	CHOCO KRISPIS DE 730 GRS	\$67.80	\$67.80
1	1	CEREAL DE AVENA STARS FRUTA 400 GRS	CAJA	QUAKER STARS FRUTAS	\$40.00	\$40.00
1	1	CEREAL HOJUELAS DE MAIZ AZUCARADAS 510 G	CAJA	ZUCARITAS DE 510 GRS	\$38.00	\$38.00
1	1	CEREAL HOJUELAS DE MAIZ AZUCARADAS 730 G	CAJA	KELLOGGS	\$55.00	\$55.00
1	1	CEREAL HONEY BUNCHES 1.13 KG	CAJA	HONEY DE 1.130 KG	\$155.00	\$155.00
1	1	CEREAL SPECIAL K 730 GRS	CAJA	SPECIAL	\$60.00	\$60.00
1	1	CEREAL TRIGO CON MIEL 300 GRS	CAJA	NESTUM DE 270 GRS	\$33.00	\$33.00
1	1	CEREZAS ROJAS 2.1 KG	FRASCO	-----	\$230.00	\$230.00
1	1	CERILLOS CON 50 PAQUETES	CAJA	TALISMAN CON 50 PZAS	\$35.00	\$35.00
1	1	CHAROLA PAVERA ALUMINIO	PIEZA	-----	\$32.00	\$32.00
1	1	CHICHARO 2.8 KG	LATA	HERDEZ DE 2.8 KG	\$58.00	\$58.00
1	1	CHICHARO CON ZANAHORIA 400 GRS	LATA	HERDEZ DE 400 GRS	\$13.00	\$13.00
1	1	CHICHARO TETRAPACK 380 GRS	PIEZA	DEL FUERTE	\$10.50	\$10.50
1	1	CHILE ANCHO GRANEL	KILO	ORO'Z	\$98.00	\$98.00
1	1	CHILE DE ARBOL GRANEL	KILO	ORO'Z	\$80.00	\$80.00
1	1	CHILE JALAPEÑO 2.8 KG	LATA	CAREY	\$42.00	\$42.00
1	1	CHILE MIRASOL SECO GRANEL	KILO	ORO'Z	\$87.00	\$87.00
1	1	CHILE PASILLA GRANEL	KILO	-----	\$95.00	\$95.00
1	1	CHILE PIMIENTO MORRON 184 GRS	LATA	-----	\$16.00	\$16.00
1	1	CHILE RAJAS 2.8 KG	LATA	CAREY	\$62.00	\$62.00
1	1	CHIPOTLE ADOBADO 205 GRS	LATA	CAREY	\$12.50	\$12.50



DJ-CTO-559/12-2/1



1	1	CHOCOLATE EN POLVO 400 GRS	BOLSA	BATICOCO	\$17.00	\$17.00
1	1	CHOCOLATE EN POLVO 1750 GRS	LATA	CHOCOMILK	\$150.00	\$150.00
1	1	CIRUELA PASA SIN HUESO GRANEL	KILO	----	\$61.48	\$61.48
1	1	CLAVO ENTERO GRANEL	KILO	ORO'Z	\$106.00	\$106.00
1	1	COCO RALLADO GRANEL	KILO	----	\$42.00	\$42.00
1	1	COCTEL DE FRUTAS 800 GRS	LATA	PRATERIA	\$26.00	\$26.00
1	1	COMINO ENTERO GRANEL	KILO	----	\$73.14	\$73.14
1	1	CONCENTRADO DE SABOR PARA PREPARAR AGUA 750 ML	BOTE	EL YUKA	\$33.00	\$32.00
1	1	CONCENTRADO DE VAINILLA 1L	BOTE	PAPANTLA	\$22.00	\$22.00
1	1	CONCENTRADO EN POLVO VARIOS SABORES 600 GRS	BOLSA	----	\$29.00	\$29.00
1	1	CONSOOME CALDO DE POLLO EN POLVO 800 GRS	BOLSA	KNOR SUIZA	\$87.00	\$87.00
1	1	CREMA DE AVELLANAS	BOTE	FERRERO DE 750 GRS	\$84.00	\$84.00
1	1	CREMA DE CHAMPIÑONES 300 GRS	LATA	CAMBELLS DE 300 GRS	\$25.00	\$25.00
1	1	CREMA DE COCO 1LT	PIEZA	----	\$49.00	\$49.00
1	1	CROTONES PARA ENSALADA 907 GRS	BOLSA	----	\$105.00	\$105.00
1	1	CUCHARA DESECHABLE CHICA 50 PIEZAS	PAQUETE	MONARKA	\$6.10	\$6.10
1	1	CUCHARA DESECHABLE MEDIANA 25 PIEZAS	PAQUETE	MONARKA	\$6.50	\$6.50
1	1	DESINFECTANTE 1L	BOTE	MICRODIN	\$94.00	\$94.00
1	1	DURAZNO EN ALMIBAR 3K	LATA	PRATERIA	\$93.00	\$93.00
1	1	EMPANIZADOR 350 GRS	PAQUETE	KELLOGGS	\$32.00	\$32.00
1	1	ENDULZANTE ARTIFICIAL 600 SOBRES	CAJA	SPLENDA CAJA CON 600 SOBRES	\$230.00	\$230.00
1	1	ENSALADA DE LEGUMBRES TETRAPACK 190 GRS	CAJA	DEL FUERTE	\$6.50	\$6.50
1	1	FECULA DE MAIZ SABORES EXHIBIDOR CON 24 SOBRES DE 47 GRS CADA UNO	PAQUETE	CREMENA VARIOS SABORES EXH 24/ 50 GRS.	\$100.00	\$100.00
1	1	FECULA DE MAIZ NATURAL 425 GRS	PAQUETE	MAIZENA	\$21.00	\$21.00
1	1	FLAN GRANEL	KILO	CARICIA	\$55.00	\$55.00
1	1	FRIJOL FLOR DE JUNIO GRANEL	KILO	ORO'Z	\$35.00	\$35.00
1	1	FRIJOL FLOR DE MAYO GRANEL	KILO	ORO'Z	\$36.00	\$36.00



DJ-CTO-559/12-2/1



1	1	<u>FRIJOL NEGRO GRANEL</u>	KILO	ORO'Z	\$30.00	\$30.00
1	1	<u>FRIJOS PERUANO BOLA GRANEL</u>	KILO	-----	\$35.00	\$35.00
1	1	<u>FRIJOLES REFritos 400 GRS</u>	LATA	DOÑA MARIA DE 390 GRS	\$9.00	\$9.00
1	1	<u>GALLETA BOMBITOS 135 GRS</u>	CAJA	BOMBITOS	\$65.00	\$65.00
1	1	<u>GALLETA CHOKIS 567 GRS</u>	CAJA	CHOKIS	\$39.00	\$38.00
1	1	<u>GALLETA CREMAX DE NIEVE 8 PAQUETES CON 185 GRS C/U</u>	CAJA	CREMAX	\$115.00	\$113.00
1	1	<u>GALLETA DE AVENA CON PASAS 400 GRS (8/50 GRS)</u>	PAQUETE	QUAKER	\$34.00	\$34.00
1	1	<u>GALLETA HABANERA 24 ROLLOS 117 GRS C/U</u>	CAJA	HABANERA	\$115.00	\$115.00
1	1	<u>GALLETA HABANERA INTEGRAL 24 ROLLOS 117 GRS C/U</u>	CAJA	HABANERA	\$122.00	\$122.00
1	1	<u>GALLETA MARAVILLAS 600 GRS</u>	CAJA	MARAVILLAS GAMESA	\$31.00	\$31.00
1	1	<u>GALLETA MARIA 850 GRS (5 ROLLOS DE 170 GRS C/U)</u>	CAJA	MARIA	\$29.00	\$29.00
1	1	<u>GALLETA MARIA DORADA 10 ROLLOS/170 GRS</u>	CAJA	MARIA DORADA	\$118.00	\$118.00
1	1	<u>GALLETA POLVORON DE NARANJA 520 GRS</u>	CAJA	POLVORON	\$29.00	\$29.00
1	1	<u>GALLETA SABROSA 800 GRS</u>	CAJA	CRACKETS	\$39.00	\$39.00
1	1	<u>GALLETA SALADA 1.2 KG</u>	CAJA	SALADA GAMESA	\$33.00	\$33.00
1	1	<u>GALLETA SALADA 200 PAQUETES DE 12GRS C/U</u>	CAJA	SALADA GAMESA	\$110.00	\$110.00
1	1	<u>GALLETA SURTIDO RICO 770 GRS</u>	CAJA	GABY	\$39.00	\$39.00
1	1	<u>GALLETA SW EMPERADOR 516 GRS</u>	CAJA	EMPERADOR DE 486 GRS	\$27.00	\$27.00
1	1	<u>GALLETAS RICANELAS 652 GRS</u>	CAJA	GAMESA	\$29.50	\$29.00
1	1	<u>GARBANZA GRANEL</u>	KILO	-----	\$34.00	\$34.00
1	1	<u>GELATINA DE SABOR GRANEL</u>	KILO	CARICIA	\$52.00	\$52.00
1	1	<u>GENGIBRE ENTERO GRANEL</u>	KILO	-----	\$220.00	\$220.00
1	1	<u>GRANO DE ELOTE 400 GRS</u>	LATA	HERDEZ	\$12.50	\$12.50
1	1	<u>GRANO DE ELOTE 2.9 KG</u>	LATA	DEL FUERTE	\$64.00	\$64.00
1	1	<u>GRANOLA GRANEL</u>	KILO	-----	\$35.00	\$35.00
1	1	<u>GRENETINA GRANEL</u>	KILO	DUCHE	\$182.00	\$182.00
1	1	<u>HABA GRANEL</u>	KILO	ORO'Z	\$49.00	\$49.00
1	1	<u>HARINA DE ARROZ 500 GRS</u>	CAJA	3 ESTRELLAS	\$17.00	\$17.00



DJ-CTO-559/12-2/1



1	1	HARINA DE MAIZ 1 KG	PAQUETE	MINSA	\$12.50	\$12.50
1	1	HARINA DE SOYA 1K	PAQUETE	----	\$27.00	\$27.00
1	1	HARINA DE TRIGO 1 KG	PAQUETE	TALPITA	\$11.00	\$11.00
1	1	HARINA PARA HOTCAKES 1KG	PAQUETE	GAMESA	\$24.50	\$24.00
1	1	HARINA PARA HOTCAKES INTEGRAL 1KG	PAQUETE	GAMESA	\$28.00	\$28.00
1	1	HARINA PARA PASTEL 517 GRS	CAJA	B.CROCK DE 482 GRS	\$30.00	\$30.00
1	1	HOJA DE LAUREL GRANEL	KILO	----	\$46.00	\$46.00
1	1	JAMAICA GRANEL	KILO	----	\$90.00	\$90.00
1	1	JARABE GRANADINA NATURAL	PIEZA	LAMADRILED	\$33.00	\$33.00
1	1	JUGO DE FRUTAS TETRAPACK 1L	CAJA	JUMEX	\$18.00	\$18.00
1	1	LECHE CONDENSADA 397 ML	LATA	LECHERA	\$15.00	\$15.00
1	1	LECHE CONDENSADA LIGHT 390 ML	LATA	LECHERA	\$18.50	\$18.50
1	1	LECHE EN POLVO NIDO KINDER 1.6 KG	LATA	NIDOKINDER	\$165.00	\$165.00
1	1	LECHE EVAPORADA 390 ML	LATA	CLAVEL	\$13.30	\$13.05
1	1	LECHE EVAPORADA LIGHT 378 ML	LATA	CLAVEL	\$14.40	\$14.15
1	1	LECHE SVELTY 1.6 KG	LATA	SVELTY	\$189.74	\$185.74
1	1	LENTEJA CHICA GRANEL	KILO	ORO'Z	\$22.00	\$22.00
1	1	LENTEJA GRANDE GRANEL	KILO	----	\$24.00	\$24.00
1	1	LEVADURA GRANEL	KILO	----	\$90.00	\$90.00
1	1	MAIZ PALOMERO GRANEL	KILO	ORO'Z	\$20.00	\$20.00
1	1	MAIZ POZOLERO PRECOCIDO 1 KG	BOLSA	----	\$28.00	\$28.00
1	1	MANTECA VEGETAL 1 KG	BOTE	CRISTAL	\$33.00	\$33.00
1	1	MAYONESA 790 GRS	FRASCO	MCCORMICK	\$48.00	\$48.00
1	1	MAYONESA 3400 GRS	FRASCO	MCCORMICK	\$145.90	\$145.90
1	1	MAYONESA LIGHT 1KG	FRASCO	HELLMANN'S	\$62.00	\$62.00
1	1	MEDIA CREMA 225 ML	LATA	NESTLE	\$16.00	\$16.00
1	1	MEJORANA GRANEL	KILO	----	\$72.00	\$72.00
1	1	MERMELADA DE FRESA 1 KG	FRASCO	CLEMENTE J	\$38.00	\$38.00
1	1	MERMELADA DE FRESA 500 GRS	FRASCO	MCCORMICK	\$22.00	\$22.00
1	1	MERMELADA DE PIÑA 270 GRS	FRASCO	MCCORMICK	\$21.00	\$21.00
1	1	MIEL DE ABEJA GRANEL	KILO	----	\$28.90	\$28.90
1	1	MIEL DE MAIZ PARA BEBE 500 ML	FRASCO	KARO	\$36.00	\$36.00
1	1	MIEL MAPLE 500 GRS	PIEZA	KARO	\$33.92	\$33.92



DJ-CTO-559/12-2/1



1	1	MOLE 235 GRS	FRASCO	DOÑAMARIA	\$19.00	\$19.00
1	1	MOLE 4 KG	BOTE	PROVINCIAN	\$168.00	\$168.00
1	1	MOLE POBLANO DE 3 KG	CUBETA	PROVINCIAN	\$117.60	\$117.60
1	1	MAIZ POZOLERO BLANCO GRANEL	KILO	----	\$19.00	\$19.00
1	1	MALTEADA DE FRESA Y/O VAINILLA DE 380 GR	LATA	NESQUICK SABOR FRESA	\$35.50	\$35.50
1	1	MALTEADA DE CHOCOLATE DE 400 GRS	LATA	NESQUICK	\$35.00	\$35.00
1	1	MOZTAZA 430 GRS	FRASCO	MCCORMICK	\$13.60	\$13.60
1	1	MOZTAZA DE 3400 GRS	BOTE	MCCORMICK DE 3.85K	\$79.00	\$79.00
1	1	NUEZ EN MITADES GRANEL	KILO	----	\$235.00	\$235.00
1	1	NIEVE DE CREMA DE SABORES 4 LT	CUBETA	MEMBER DE 4.7 LTS	\$138.00	\$138.00
1	1	NUEZ QUEBRADA GRANEL	KILO	----	\$210.00	\$210.00
1	1	OREGANO SECO GRANEL	KILO	----	\$39.00	\$39.00
1	1	PALANQUETA	PIEZA	SINALOENSE	\$1.90	\$1.90
1	1	PALILLOS DE MADERA 250 PIEZAS	CAJA	URALVA	\$7.50	\$7.50
1	1	PALILLOS 250 PIEZAS	CAJA	MULTICHEFF	\$6.50	\$6.50
1	1	PALOMITAS PARA MICROONDAS	PAQUETE	ACT II 1 EXH CON 20 PZAS	\$145.00	\$145.00
1	1	PAPEL ALUMINIO ROLLO DE 50 MTS	PAQUETE	ALUROLL	\$29.00	\$29.00
1	1	PAPRIKA SAZONADOR ESTILO ESPAÑOL 511 GRS	FRASCO	PAPRIKA	\$88.00	\$88.00
1	1	PASAS A GRANEL	KILO	----	\$38.00	\$38.00
1	1	PASTA PARA SOPA 200 GRS (CODITO, SPAGUETTI, FIDEO, LETRAS, MUNICIÓN, MACARRON, ESTRELLA, CARACOL)	PAQUETE	MODERNA	\$4.00	\$4.00
1	1	PELICULA AUTOADHERIBLE ROLO DE 24 MTS.	PAQUETE	KLEENPACK	\$31.00	\$31.00
1	1	PILONCILLO GRANEL	KILO	----	\$24.00	\$24.00
1	1	PIMIENTA NEGRA ENTERA GRANEL	KILO	----	\$174.00	\$174.00
1	1	PIMIENTA NEGRA MOLIDA GRANEL	KILO	----	\$180.00	\$180.00
1	1	PIÑA EN REBANADA 825 GRS	LATA	PRATERIA	\$22.50	\$22.50
1	1	PIPIAN 235 GRS	FRASCO	DOÑA MARIA	\$20.67	\$20.67
1	1	PIPIAN 3 KG	BOTE	PROVINCIANO	\$124.00	\$124.00
1	1	PLATO DESECHABLE NO. 5 LISO C/ 25 PIEZAS	PAQUETE	REYMA	\$17.00	\$17.00
1	1	PASTA LASSAGNA 500 GRS	CAJA	BARILLA	\$38.50	\$38.50



DJ-CTO-559/12-2/1



1	1	CONTENEDOR TERMICO CON 3 DIV DE 200	CAJA	-----	\$194.00	\$194.00
1	1	PLATO DESECHABLE TERMICO NO. 8 CON 500 PIEZAS	PAQUETE	-----	\$160.00	\$160.00
1	1	POLVO PARA HORNEAR 454 GRS	BOTE	ROYAL	\$30.00	\$30.00
1	1	PURÉ DE TOMATE TETRAPACK 1 LT	CAJA	DELFUERTE	\$15.50	\$15.50
1	1	RAJAS DE JALAPEÑO 380 GRS	LATA	CAREY	\$12.50	\$12.50
1	1	SAL CON AJO 1.13 KG	BOTE	TONES	\$90.00	\$90.00
1	1	SAL CON AJO GRANEL	KILO	-----	\$55.00	\$55.00
1	1	SAL DE GRANO GRANEL	KILO	KRISAL	\$4.50	\$4.50
1	1	SAL BAJA EN SODIO NOVOSAL	KILO	ORO'Z NOVOSAL	\$25.00	\$25.00
1	1	SAL MOLIDA GRANEL	KILO	KRISAL	\$5.00	\$5.00
1	1	SALSA CATSUP 900 GRS	BOTE	CLEMENTE J	\$23.50	\$23.50
1	1	SALSA CATSUP TETRAPACK 1 LT	CAJA	EMBASA	\$15.00	\$15.00
1	1	SALSA INGLESA 400 ML	PIEZA	CROSS&B DE 980 ML	\$88.00	\$88.00
1	1	SALSA DE SOYA 400 ML	PIEZA	TAMASHI DE 1 LTS.	\$34.00	\$34.00
1	1	SALSA PICANTE ETIQUETA ROJA 370 ML	PIEZA	VALENTINA	\$6.50	\$6.50
1	1	SALSA PICANTE ETIQUETA ROJA LT	PIEZA	TAMAZULA	\$13.00	\$13.00
1	1	SARDINAS CON TOMATE 425 GRS	LATA	CALMEX	\$18.00	\$18.00
1	1	SEMILLA DE CALABAZA GRANEL	KILO	-----	\$130.00	\$130.00
1	1	SERVILLETAS DESECHABLE 500 PIEZAS	PAQUETE	DELSEY	\$22.00	\$22.00
1	1	SERVITOALLA 4 ROLLOS	PAQUETE	PETALO	\$49.00	\$48.00
1	1	SOYA NATURAL GRANEL	KILO	-----	\$15.00	\$15.00
1	1	SUSTITUTO DE AZÚCAR 500 SOBRES	CAJA	CANDEREL	\$210.00	\$210.00
1	1	TAPIOCA GRANEL	KILO	-----	\$46.00	\$46.00
1	1	TABLILLAS DE CHOCOLATE CON 6 PIEZAS	PAQUETE	IBARRA 6 PZAS DE 90 GRS	\$48.00	\$48.00
1	1	TAMARINDO GRANEL	KILO	-----	\$22.00	\$22.00
1	1	TÉ DE LIMÓN 96 SOBRES	CAJA	LAGGS	\$48.00	\$48.00
1	1	TÉ DE HIERBABUENA 96 SOBRES	CAJA	LAGGS	\$48.00	\$48.00
1	1	TÉ DE MANZANILLA 96 SOBRES	CAJA	LAGGS	\$48.00	\$48.00
1	1	TENEDOR DESACHABLE 50 PIEZAS	PAQUETE	MANOLO	\$6.00	\$6.00
1	1	TENEDOR DESECHABLE MEDIANO 25 PIEZAS	PAQUETE	MONARCA	\$6.20	\$6.20



DJ-CTO-559/12-2/1

1	1	<u>TOMILLO GRANEL</u>	KILO	-----	\$98.00	\$98.00
1	1	<u>TOTOPOS DE MAÍZ 280 GRS</u>	BOLSA	BIMBO	\$16.50	\$16.50
1	1	<u>VASO DESECHABLE NO. 10 CON 50 PIEZAS</u>	PAQUETE	JAGUAR	\$14.00	\$14.00
1	1	<u>VASO DESECHABLE TERMICO NO.8 C/25 PIEZAS</u>	PAQUETE	-----	\$7.00	\$7.00
1	1	<u>VASO DESECHABLE PARA GELATINA 4-A CON 50 PIEZAS</u>	PAQUETE	REYMA, PAQ C/50 VASOS	\$12.00	\$12.00
1	1	<u>VASO DESECHABLE TERMICO NO.10 C/25 PZAS</u>	PAQUETE	-----	\$9.00	\$9.00
1	1	<u>VINAGRE DE CAÑA 1 LT</u>	PIEZA	-----	\$9.00	\$9.00
1	1	<u>VINAGRE DE MANZANA 1 LT</u>	PIEZA	CLEMENTE J	\$10.00	\$10.00
1	1	<u>CAFÉ MARINO CON AZÚCAR DE 500 GRS</u>	PIEZA	MARINO	\$65.00	\$65.00
1	1	<u>CONSOME CALDO DE POLLO 1 KG</u>	BOLSA	CARICIA, PRECIO X KILO, (BOLSA DE 500 GRS).	\$52.36	\$52.36
1	1	<u>AVENA 3 MINUTOS QUAKER DE 510 GRS</u>	BOTE	QUAKER	\$29.00	\$29.00
1	1	<u>GALLETA CREMAX SURTIDO DE 185 GRS</u>	PAQUETE	CREMAX	\$115.00	\$113.00
1	1	<u>PURÉ DE TOMATE 2.950 LT</u>	LATA	LA COSTEÑA	\$65.00	\$65.00
1	1	<u>GALLETA EMPERADOR 584 GRS</u>	PAQUETE	EMPERADOR DE 486 GRS	\$24.00	\$24.00
1	1	<u>GALLETA EMPERADOR COMBINADA 516 GRS</u>	CAJA	EMPERADOR DE 486 GRS	\$24.00	\$24.00
1	1	<u>PLATO DESECHABLE REDONDO CHICO CON 20 PIEZAS</u>	PAQUETE	No. 3, JAGUAR	\$8.00	\$8.00
1	1	<u>TOSTADAS EN PAQUETE DE 20 PIEZAS</u>	PAQUETE	-----	\$10.00	\$10.00
1	1	<u>CEBOLLA MOLIDA SIN SAL</u>	KILO	-----	\$70.00	\$70.00
1	1	<u>CUCHARA DESECHABLE SOPERA</u>	PAQUETE	MONARKA, PAQ. C/25 PZAS.	\$7.00	\$7.00
1	1	<u>PAPEL ALUMINIO EN HOJAS PAQ. C/200 HOJAS.</u>	PAQUETE	-----	\$75.00	\$75.00
1	1	<u>CAFÉ PURO SOLUBLE 200 GRS</u>	FRASCO	DECLASE	\$37.00	\$37.00

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que sus productos reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede, así como en el Anexo No. 1, en lo correspondiente a la partida No.1, que forma parte integral del presente contrato.

CUARTA.- Acuerdan las partes que "DIF JALISCO" podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento a las instalaciones de "EL PROVEEDOR" a efecto de verificar la



DJ-CTO-559/12-2/1

información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.



PRECIO

QUINTA.- Manifiesta “EL PROVEEDOR” que el costo unitario de los productos, materia de este contrato de suministro, es el señalado en la cláusula SEGUNDA. Así mismo, manifiestan las partes que el precio señalado es fijo y no está sujeto a ajustes, durante la vigencia del presente contrato.

FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

SEXTA.- DIF JALISCO” se manifiesta conforme con el precio que “EL PROVEEDOR” ofrece y ambas partes acuerdan que los productos materia del suministro, deberán de entregarse en los domicilios señalados en el ANEXO 8 de las bases del Concurso No. C06/2012 denominado “SUMINISTRO DE ABARROTES, CARNE Y LACTEOS”, el cual se anexa al presente y forma parte integral del mismo. La entrega deberá realizarse los días lunes y/o martes de cada semana, de julio a diciembre del 2012, a excepción de aquéllos que sean considerados inhábiles por “DIF JALISCO”, conforme a las cantidades requeridas por dicho Organismo, para lo cual se compromete a hacer llegar a “EL PROVEEDOR” la programación de las cantidades con una anticipación de 5 días hábiles a la fecha en que deban ser entregados los productos.

Ambas partes establecen que “EL PROVEEDOR” cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los productos, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalados.

SÉPTIMA.- Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, “EL PROVEEDOR” se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega del producto o los productos requeridos e indicados en la cláusula SEGUNDA de este instrumento, “EL PROVEEDOR” notificará de inmediato y por escrito a “DIF JALISCO” las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega de los productos de mérito).

“DIF JALISCO” deberá de convocar a reunión al Comité de Adquisiciones al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda, analice la solicitud de “EL PROVEEDOR”, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los productos materia de la correspondiente solicitud.



DJ-CTO-559/12-2/1



FORMA DE PAGO

OCTAVA.- Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional, dentro de los 15 quince días hábiles siguientes, a partir de que **"EL PROVEEDOR"** haya presentado satisfactoriamente los documentos que se señalan a continuación, en el Departamento de Egresos del **"DIF JALISCO"**, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, debiendo realizar la entrega de éstos documentos de manera semanal:

- Copia del Pedido debidamente firmado
- Factura original semanal por cada uno de los centros en los cuales se realizó entrega de los productos
- Acuse de recibo de la mercancía
- Copia de la programación, con firma del Jefe o Director del área solicitante

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de **"DIF JALISCO"**.

VIGENCIA

NOVENA.- De común acuerdo, los contratantes determinan que la vigencia del presente contrato será hasta en tanto no se haya realizado el suministro y de los productos por parte de **"EL PROVEEDOR"** a entera satisfacción de **"DIF JALISCO"**, sin perjuicio de lo dispuesto por las cláusulas DÉCIMA a la VIGÉSIMA del mismo.

GARANTÍA

DÉCIMA.- Así mismo, establece **"EL PROVEEDOR"** que para efecto de garantizar el cumplimiento del presente contrato, así como que los productos objeto del suministro reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se compromete en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del mismo, otorgará garantía con vigencia por 9 nueve meses contados a partir de la firma del presente contrato; la cual podrá ser mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo, éstos dos últimos depositados en Caja General de **"DIF JALISCO"**, por un importe de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que deberá presentar a más tardar dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la firma del mismo, en la inteligencia de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento dicha garantía se hará efectiva.

Una vez cumplido el suministro y la entrega de los productos a satisfacción de **"DIF JALISCO"**, y que obre constancia fehaciente de ello, el Organismo podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.



DJ-CTO-559/12-2/1



En caso de no exhibirse la garantía de mérito, en el plazo señalado, será causa

Premio Jalisco a la Calidad 2011 de rescisión del presente contrato.

CAUSALES DE RESCISIÓN

DÉCIMA PRIMERA.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión del presente contrato, sin necesidad de trámite judicial alguno para “DIF JALISCO” y sin perjuicio de que puedan demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que “EL PROVEEDOR” no cumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato.
- B) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado a “EL PROVEEDOR” para la entrega de los productos y se hubiese agotado la pena convencional máxima.
- C) Que los productos, objeto del presente contrato, no reúnan las características que se indican y detallan en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del presente y las cuales acepta reunir “EL PROVEEDOR”. En caso de entregar productos con especificaciones distintas a las contratadas se considerará como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial.
- D) Que “EL PROVEEDOR” varíe o modifique, en todo o en parte, las características de los productos, ya sea en contenido, peso, integración, marcas y calidad.
- E) Que “EL PROVEEDOR” no entregue la garantía estipulada en la cláusula DÉCIMA de este instrumento.
- F) Que “EL PROVEEDOR” no entregue los productos materia del suministro, con las características y especificaciones que se indican y detallan en la cláusula SEGUNDA, así como en el ANEXO 1 que forma parte integral del presente contrato y las cuales acepta reunir “EL PROVEEDOR”.
- G) Que “EL PROVEEDOR” no permita que se realicen las visitas a las que se refiere la cláusula CUARTA del presente contrato.
- H) En cualquier otro caso señalado por la Ley.

En cualquiera de los casos anteriores, “DIF JALISCO” estará obligado a cubrir a “EL PROVEEDOR” únicamente los productos que hayan sido suministrados con las características y especificaciones requeridas en el presente contrato hasta la fecha de



DJ-CTO-559/12-2/1



rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de “EL PROVEEDOR”.

“DIF JALISCO” podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser atendido por “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA SEGUNDA.- En caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión señaladas en la cláusula que antecede, y a efecto de proceder a la rescisión del presente contrato, se deberá observar lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a “EL PROVEEDOR” le sea comunicado, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el “DIF JALISCO” contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a “EL PROVEEDOR” dentro de dicho plazo.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones y características de los productos suministrados por “EL PROVEEDOR”, “DIF JALISCO” podrá rechazarlos, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA QUINTA y DÉCIMA SEXTA del presente contrato.

Se entenderán como no suministrados los productos que se encuentren en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por “DIF JALISCO” y se aplicarán las sanciones establecidas en este contrato.

“DIF JALISCO” podrá hacer la devolución de los productos y “EL PROVEEDOR” se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- “EL PROVEEDOR” queda obligado ante “DIF JALISCO” a responder por los defectos de calidad que presenten los bienes o productos suministrados, materia de este contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en



DJ-CTO-559/12-2/1



que hubiere incurrido en los términos del propio contrato y del Código Civil del Estado de Jalisco.

CLÁUSULA PENAL

DÉCIMA QUINTA.- Convienen las partes que en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato se hará acreedor a las siguientes penas convencionales:

- a) En caso de entregar cualquiera de los productos con especificaciones y características diferentes a las solicitadas por **"DIF JALISCO"**; en este caso además se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por **"EL PROVEEDOR"**.
- b) En caso de no cumplir con alguna de las especificaciones y obligaciones contraídas en el presente contrato.

Se aplicará una pena convencional sobre el importe total de los productos que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el presente contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 15	10%

De 16 días en adelante de retraso, se podrá rescindir este contrato, a criterio del **"DIF JALISCO"**; y para determinar el plazo de incumplimiento, se tomará como fecha de la entrega de los productos correspondientes, el día en que se reciban los mismos, en el lugar así convenido en el presente contrato.

La sanción máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de compraventa; y, se aplicará la pena correspondiente, en caso de incumplimiento en calidad, cantidad, características y especificaciones del suministro materia del presente contrato, de conformidad a lo establecido por el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

"DIF JALISCO" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que **"EL PROVEEDOR"** deba otorgar en los términos acordados en la cláusula DÉCIMA del presente instrumento.



DJ-CTO-559/12-2/1



DÉCIMA SEXTA.- Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”**, en la calidad de los bienes o productos suministrados, ya sea en las especificaciones, características o condiciones de los mismos, o bien por retraso en su entrega, se deberá atender a los siguientes puntos:

- A) Se iniciará a partir de que a **“EL PROVEEDOR”** le sea comunicado, por escrito, por el **“DIF JALISCO”** el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **“DIF JALISCO”** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, y cuya determinación deberá ser comunicada a **“EL PROVEEDOR”** dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el **“DIF JALISCO”**, la procedencia de la pena convencional, se otorgará a **“EL PROVEEDOR”** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a **“EL PROVEEDOR”** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DÉCIMA SÉPTIMA.- **“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder a otras personas físicas o jurídicas, en forma parcial o total, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de **“DIF JALISCO”**.

RELACIONES LABORALES

DÉCIMA OCTAVA.- **“EL PROVEEDOR”** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los productos contratados, será responsable de las obligaciones obrero-patronales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a **“DIF JALISCO”**, por lo que éste será ajeno a cualquier reclamación proveniente de dichas relaciones laborales.



DJ-CTO-559/12-2/1

TERMINACIÓN

DÉCIMA NOVENA.- “DIF JALISCO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.

VIGÉSIMA.- En caso de terminación anticipada, rescisión o término de la vigencia del presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a finiquitar todos y cada uno de los compromisos emanados de dicho instrumento jurídico a entera satisfacción de “DIF JALISCO”, o cualquier otro que se derive del suministro de los bienes o productos contratados.

NOTIFICACIONES

VIGÉSIMA PRIMERA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán ser por escrito y entregarse de forma fehaciente y con acuse de recibo, en los domicilios que señalen dichas partes.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

“DIF JALISCO” en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

“EL PROVEEDOR” en la finca marcada con el número 8638 de la calle Agua Termal, en la Colonia Agua Blanca Sur, de Zapopan, Jalisco; C.P. 45235.



DJ-CTO-559/12-2/1

COMPETENCIA

VIGÉSIMA TERCERA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto, duda o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán en primer término las vías extrajudiciales y si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los Tribunales competentes y a la Legislación aplicable en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Son aplicables al presente contrato de compraventa los artículos 1850, 1851, 1855, 1856, 1857, 1859, 1862 fracción I, 1863, 1864, 1868, 1871, 1872, 1874, 1875, 1877, 1883, 1884, 2401, 2402, 2403, 2404 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco.

Leído que fue el presente contrato, lo firman las partes que en él intervienen obligándose a sus términos y cláusulas en unión de los testigos que comparecen y dan fe, a los 16 dieciséis días del mes de julio del año 2012 dos mil doce.

“DIF JALISCO”

“EL PROVEEDOR”

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL

ING. JULIO CÉSAR OROZCO NÚÑEZ
APODERADO GENERAL

TESTIGOS

M. EN D. FRANCISCO ALONSO
MORENO MUÑOZ
DIRECTOR JURÍDICO
“DIF JALISCO”

C. LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES
“DIF JALISCO”

ANEXO 1

**ESPECIFICACIONES
CONCURSO 06/2012**

“SUMINISTRO DE ABARROTOS, CARNE Y LACTEOS”

PARTIDA	DESCRIPCION	CALIDAD	UNIDAD
1	SUMINISTRO DE ABARROTOS:		
	ACEITE DE GIRASOL 1L	PRIMERA	PIEZA
	ACEITE DE OLIVA 870 ML	PRIMERA	PIEZA
	ACEITE DE SOYA 946 ML	PRIMERA	PIEZA
	ACEITE OLEICO DE LITRO.	PRIMERA	PIEZA
	ACEITE EN SPRAY 170 ML	PRIMERA	LATA
	ACEITUNA CON HUESO KILO	PRIMERA	FRASCO
	ACEITUNA SIN HUESO KILO	PRIMERA	FRASCO
	ACHIOTE 100 GRS	PRIMERA	PAQUETE
	ACHIOTE GRANEL	PRIMERA	KILO
	AJO GRANEL	PRIMERA	KILO
	AJO EN POLVO 1.13 KG	PRIMERA	FRASCO
	AJONJOLI GRANEL	PRIMERA	KILO
	ALMENDRA ENTERA GRANEL	PRIMERA	KILO
	ALUBIA CHICA GRANEL	PRIMERA	KILO
	AMARANTO GRANEL	PRIMERA	KILO
	ALEGRÍAS DE AMARANTO DE 30 A 40 GRS.	PRIMERA	EMPAQUES INDIVIDUALES
	ARROZ EXTRA	PRIMERA	KILO
	ARROZ MEDIO GRANO GRANEL	PRIMERA	KILO
	ATE DE MEMBRILLO 700 GRS	PRIMERA	LATA
	ATUN EN ACEITE 170 GRS	PRIMERA	LATA
	ATUN EN ACEITE 174 GRS (LATA)	PRIMERA	LATA
	ATUN EN AGUA 170 GRS	PRIMERA	LATA
	ATUN EN AGUA 174 GRS (LATA)	PRIMERA	LATA
	AVENA EN OJUELAS GRANEL	PRIMERA	KILO
	AZAFRAN GRANEL	PRIMERA	KILO
	AZUCAR EN SOBRES DE 5 GRS C/100 SOBRES	PRIMERA	CAJA
	AZUCAR GLASS GRANEL	PRIMERA	KILO
	AZUCAR MORENA GRANEL	PRIMERA	KILO
	ENDULZANTE SIN CALORIAS DE KILO SPLENDA	PRIMERA	LATA
	BEBIDA DE SOYA TETRAPACK 200 ML	PRIMERA	PIEZA
	BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE GRANEL	PRIMERA	KILO
	BOLSA DE PLASTICO CAMISETA MEDIANA	PRIMERA	KILO

GRANEL		
BOMBON CHICO 340 GRS	PRIMERA	PAQUETE
BOMBON MINI CON 30 BOLSAS DE 25 GRS C/U	PRIMERA	PAQUETE
CACAHUATE HORNEADO PELADO GRANEL	PRIMERA	KILO
CEBADA MOLIDA	PRIMERA	KILO
CEBADA PERLA ENTERA GRANEL	PRIMERA	KILO
CAFE TUESTE ESPECIAL 1KG	PRIMERA	LATA
CAFE EN GRANO MEZCLADO 500 GRS	PRIMERA	BOLSA
CAFE PURO SOLUBLE 1 KG	PRIMERA	BOTE
CAFE PURO SOLUBLE 200 GRS	PRIMERA	FRASCO
CAJETA 660 ML	PRIMERA	BOTE
CANELA CELOFAN 500 GRS	PRIMERA	PAQUETE
CANELA EN RAMA GRANEL	PRIMERA	KILO
CANELA MOLIDA GRANEL	PRIMERA	KILO
CEBOLLA MOLIDA CON SAL 510 GRS	PRIMERA	FRASCO
CEREAL ALL BRAN 500 GRS	PRIMERA	CAJA
CEREAL ARITOS SABOR FRUTA 520 GRS.	PRIMERA	CAJA
CEREAL ARROZ INFLADO CHOCOLATE 3 KG.	PRIMERA	BOLSA
CEREAL AZUCARADO GRANEL	PRIMERA	KILO
CEREAL CONR KLAKES 660 GRS	PRIMERA	CAJA
CEREAL CORN POPS 380 GRS	PRIMERA	CAJA
CEREAL DE ARROZ CON CHOCOLATE 730 GRS	PRIMERA	CAJA
CEREAL DE AVENA STARS FRUTA 400 GRS	PRIMERA	CAJA
CEREAL HOJUELAS DE MAIZ AZUCARADAS 510 GRS	PRIMERA	CAJA
CEREAL HOJUELAS DE MAIZ AZUCARADAS 730 GRS	PRIMERA	CAJA
CEREAL HONEY BUNCHES 1.13 KG	PRIMERA	CAJA
CEREAL SPECIAL K 730 GRS	PRIMERA	CAJA
CEREAL TRIGO CON MIEL 300 GRS	PRIMERA	BOTE
CEREZAS ROJAS 2.1 KG	PRIMERA	FRASCO
CERILLOS CON 50 PAQUETES	PRIMERA	CAJA
CHAROLA PAVERA ALUMINIO	PRIMERA	PIEZA
CHICHARO 2.8 KG	PRIMERA	LATA
CHICHARO CON ZANAHORIA 400 GRS	PRIMERA	LATA
CHICHARO TETRAPACK 380 GRS	PRIMERA	PIEZA
CHILE ANCHO GRANEL	PRIMERA	KILO
CHILE DE ARBOL GRANEL	PRIMERA	KILO
CHILE JALAPEÑO 2.8 KG	PRIMERA	LATA
CHILE MIRASOL SECO GRANEL	PRIMERA	KILO
CHILE PASILLA GRANEL	PRIMERA	KILO
CHILE PIMIENTO MORRON 184 GRS	PRIMERA	LATA
CHILE RAJAS 2.8 KG	PRIMERA	LATA
CHIPOTLE ADOBADO 205 GRS	PRIMERA	LATA

Handwritten marks and signatures on the left side of the page, including a checkmark and several scribbles.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large signature and a scribble.

CHOCOLATE EN POLVO 400 GRS	PRIMERA	BOLSA
CHOCOLATE EN POLVO 1750 GRS	PRIMERA	LATA
CIRUELA PASA GRANEL	PRIMERA	KILO
CIRUELA PASA SIN HUESO GRANEL	PRIMERA	KILO
CLAVO ENTERO GRANEL	PRIMERA	KILO
COCO RALLADO GRANEL	PRIMERA	KILO
COCTEL DE FRUTAS 800 GRS	PRIMERA	LATA
COMINO ENTERO GRANEL	PRIMERA	KILO
CONCENTRADO DE SABOR PARA PREPARAR AGUA FRESCA 750 ML	PRIMERA	BOTE
CONCENTRADO DE VAINILLA 1 LT	PRIMERA	BOTE
CONCENTRADO EN POLVO VARIOS SABORES 600 GRS	PRIMERA	BOLSA
CONSOME CALDO DE POLLO 800 GRS	PRIMERA	BOLSA
CREMA DE AVELLANAS	PRIMERA	FRASCO
CREMA DE CHAMPIÑONES 300 GRS	PRIMERA	LATA
CREMA DE COCO DE LITRO.	PRIMERA	TETRAPACK
CROTONES PARA ENSALADA 907 GRS	PRIMERA	BOLSA
CUCHARA DESECHABLE CHICA 50 PIEZAS	PRIMERA	PAQUETE
CUCHARA DESECHABLE MEDIANA 25 PIEZAS	PRIMERA	PAQUETE
DESINFECTANTE 1 LT	PRIMERA	BOTE
DURAZNO EN ALMIBAR 3 KG	PRIMERA	LATA
EMPANIZADOR 350 GRS	PRIMERA	PAQUETE
ENDULZANTE ARTIFICIAL 600 SOBRES	PRIMERA	CAJA
ENSALADA LEGUMBRES TETRAPACK 190 GRS	PRIMERA	PIEZA
FECULA DE MAIZ SABORES EXHIBIDOR CON 24 SOBRES DE 47 GRS CADA UNO	PRIMERA	PAQUETE
FECULA DE MAIZ NATURAL 425 GRS	PRIMERA	PAQUETE
FLAN GRANEL	PRIMERA	KILO
FRIJOL FLOR DE JUNIO GRANEL	PRIMERA	KILO
FRIJOL FLOR DE MAYO GRANEL	PRIMERA	KILO
FRIJOL NEGRO GRANEL	PRIMERA	KILO
FRIJOL PERUANO BOLA GRANEL	PRIMERA	KILO
FRIJOLES REFritos 400 GRS	PRIMERA	LATA
GALLETA BOMBITOS 135 GRS C/10 PZAS.	PRIMERA	CAJA
GALLETA CHOKIS 567 GRS	PRIMERA	CAJA
GALLETA CREMAX NIEVE 8 PAQUETES CON 185 GRS C/U	PRIMERA	CAJA
GALLETA DE AVENA CON PASAS 400 GRS (8/50GRS)	PRIMERA	PAQUETE
GALLETA HABANERA 24 ROLLOS 117 GRS C/U	PRIMERA	CAJA
GALLETA HABANERA INTEGRAL 24 ROLLOS 117 GRS C/U	PRIMERA	CAJA
GALLETA MARAVILLAS 600 GRS	PRIMERA	CAJA
GALLETA MARIA 850 GRS (5 ROLLOS DE 170 GRS C/U)	PRIMERA	CAJA
GALLETA MARIA DORADA 10 ROLLOS/ 170 GRS	PRIMERA	CAJA

16
24
Q

X
Q

GALLETA POLVORON DE NARANJA 520 GRS	PRIMERA	CAJA
GALLETA SABROSA 800 GRS	PRIMERA	CAJA
GALLETA SALADA 1.2 KG	PRIMERA	CAJA
GALLETA SALADA 200 PAQUETES DE 12 GRS C/U	PRIMERA	CAJA
GALLETA SURTIDO RICO 770 GRS	PRIMERA	CAJA
GALLETA SW EMPERADOR 516 GRS	PRIMERA	CAJA
GALLETAS RICANELAS 652 GRS	PRIMERA	CAJA
GARBANZA GRANEL	PRIMERA	KILO
GELATINA DE SABOR GRANEL	PRIMERA	KILO
GENGIBRE ENTERO GRANEL	PRIMERA	KILO
GRANO DE ELOTE 400 GRS	PRIMERA	LATA
GRANO DE ELOTE 2.9 KG	PRIMERA	LATA
GRANOLA GRANEL	PRIMERA	KILO
GRENETINA GRANEL	PRIMERA	KILO
HABA GRANEL	PRIMERA	KILO
HARINA DE ARROZ GRANEL 500 GRS	PRIMERA	CAJA
HARINA DE MAIZ 1 KG	PRIMERA	PAQUETE
HARINA DE SOYA 1KG	PRIMERA	PAQUETE
HARINA DE TRIGO 1 KG	PRIMERA	PAQUETE
HARINA PARA HOTCAKES 1KG	PRIMERA	PAQUETE
HARINA PARA HOTCAKES INTEGRAL 1KG	PRIMERA	PAQUETE
HARINA PARA PASTEL 517 GRS	PRIMERA	CAJA
HOJA DE LAUREL GRANEL	PRIMERA	KILO
JAMAICA GRANEL	PRIMERA	KILO
JARABE GRANADINA NATURAL 1 LT	PRIMERA	PIEZA
JUGO DE FRUTAS TETRAPACK 1 LT	PRIMERA	CAJA
LECHE CONDENSADA 397 ML	PRIMERA	LATA
LECHE CONDENSADA LIGHT 390 ML	PRIMERA	LATA
LECHE EN POLVO NIDO KINDER 1.6 KG	PRIMERA	LATA
LECHE EVAPORADA 390 ML	PRIMERA	LATA
LECHE EVAPORA LIGHT 378 ML	PRIMERA	LATA
LECHE SVELTY 1.6 KG	PRIMERA	LATA
LENTEJA CHICA GRANEL	PRIMERA	KILO
LENTEJA GRANDE GRANEL	PRIMERA	KILO
LEVADURA GRANEL	PRIMERA	KILO
MAIZ PALOMERO GRANEL	PRIMERA	KILO
MAIZ POZOLERO PRECOCIDO 1 KG	PRIMERA	BOLSA
MANTECA VEGETAL 1 KG	PRIMERA	BOTE
MAYONESA 790 GRS	PRIMERA	FRASCO
MAYONESA 3400 GRS	PRIMERA	FRASCO
MAYONESA LIGHT 1 KG	PRIMERA	FRASCO
MEDIA CREMA 225 ML	PRIMERA	LATA
MEJORANA GRANEL	PRIMERA	KILO

16

24

Q

X

Q

MERMELADA DE FRESA 1 KG	PRIMERA	FRASCO
MERMELADA DE FRESA 500 GRS	PRIMERA	FRASCO
MERMELADA DE PIÑA 270 GRS	PRIMERA	FRASCO
MIEL DE ABEJA GRANEL	PRIMERA	KILO
MIEL DE MAIZ PARA BEBE 500 ML	PRIMERA	FRASCO
MIEL MAPLE 500 GRS	PRIMERA	PIEZA
MOLE 235 GRS	PRIMERA	FRASCO
MOLE 4 KG	PRIMERA	BOTE
MOLE POBLANO DE 3KG	PRIMERA	CUBETA
MAIZ POZOLERO BLANCO A GRANEL	PRIMERA	KILO
MALTEADA DE FRESA Y/ O VAINILLA DE 380GRS	PRIMERA	LATA
MALTEADA DE CHOCOLATE DE 400 GRS	PRIMERA	LATA
MOZTAZA 430 GRS.	PRIMERA	FRASCO
MOZTAZA 3400 GRS.	PRIMERA	BOTE
NUEZ EN MITADES GRANEL.	PRIMERA	KILO
NIEVE DE CREMA DE SABORES EN PRESENTACION DE 4 LTS.	PRIMERA	CUBETA
NUEZ QUEBRADA GRANEL.	PRIMERA	KILO
OREGANO SECO GRANEL.	PRIMERA	KILO
PALANQUETA.	PRIMERA	PIEZA
PALILLOS 250 PIEZAS.	PRIMERA	CAJA
PALILLOS DE MADERA 250 PIEZAS.	PRIMERA	CAJA
PALOMITAS PARA MICROONDAS.	PRIMERA	PAQUETE
PAPEL ALUMINIO ROLLO DE 50 MTS.	PRIMERA	PAQUETE
PAPRIKA SAZONADOR ESTILO ESPAÑOL 511 GRS.	PRIMERA	FRASCO
PASAS GRANEL.	PRIMERA	KILO
PASTA PARA SOPA 200 grs. (CODITO, SPAGUETTI, FIDEO, LETRAS, MUNICION, MACARRON, ESTRELLA, CARACOL)	PRIMERA	PAQUETE
PELICULA AUTOADHERIBLE ROLLO DE 24 MTS.	PRIMERA	PAQUETE
PILONCILLO GRANEL.	PRIMERA	KILO
PIMIENTA NEGRA ENTERA GRANEL.	PRIMERA	KILO
PIMIENTA NEGRA MOLIDA GRANEL.	PRIMERA	KILO
PIÑA EN REBANADA 825 GRS.	PRIMERA	LATA
PIPIAN 235 GRS.	PRIMERA	FRASCO
PIPIAN 3 KG.	PRIMERA	BOTE
PLATO DESECHABLE NO. 5 LISO CON 25 PIEZAS.	PRIMERA	PAQUETE
PASTA PARA LASAGNA 500 GRS.	PRIMERA	CAJA
CONTENEDOR TERMICO CON 3 DIV DE 200.	PRIMERA	CAJA
PLATO DESECHABLE TERMICO NO. 8 CON 500 PIEZAS.	PRIMERA	PAQUETE
POLVO PARA HORNEAR 454 GRS.	PRIMERA	BOTE
PURE DE TOMATE TETRAPACK 1LT	PRIMERA	PIEZA
RAJAS DE JALAPEÑO 380 GRS	PRIMERA	LATA

SAL CON AJO 1.13 KG	PRIMERA	BOTE
SAL CON AJO GRANEL	PRIMERA	KILO
SAL DE GRANO GRANEL	PRIMERA	KILO
SAL BAJA EN SODIO NOVOSAL	PRIMERA	
SAL MOLIDA GRANEL	PRIMERA	KILO
SALSA CATSUP 900 GRS	PRIMERA	BOTE
SALSA CATSUP TETRAPACK 1 LT	PRIMERA	PIEZA
SALSA INGLESA DE 400 ML	PRIMERA	BOTELLA
SALSA DE SOYA DE 400 ML	PRIMERA	BOTELLA
SALSA PICANTE ETIQUETA ROJA 370 ML	PRIMERA	PIEZA
SALSA PICANTE ETIQUETA ROJA 1 LT	PRIMERA	PIEZA
SARDINAS CON TOMATE 425 GRS	PRIMERA	LATA
SEMILLA DE CALABAZA GRANEL	PRIMERA	KILO
SERVILLETA DESECHABLE 500 PIEZAS	PRIMERA	PAQUETE
SERVITOALLA 4 ROLLO	PRIMERA	PAQUETE
SOYA NATURAL GRANEL	PRIMERA	KILO
SUSTITUTO DE AZUCAR 500 SOBRES	PRIMERA	CAJA
TAPIOCA GRANEL	PRIMERA	KILO
TABLILLAS DE CHOCOLATE CON 6 PIEZAS	PRIMERA	PAQUETE
TAMARINDO GRANEL	PRIMERA	KILO
TE DE LIMON 96 SOBRES	PRIMERA	CAJA
TE DE HIERBABUENA 96 SOBRES	PRIMERA	CAJA
TE DE MANZANILLA 96 SOBRES	PRIMERA	CAJA
TENEDOR DESECHABLE 50 PIEZAS	PRIMERA	PAQUETE
TENEDOR DESECHABLE MEDIANO 25 PIEZAS	PRIMERA	PAQUETE
TOMILLO GRANEL	PRIMERA	KILO
TOTOPOS DE MAIZ 280 GRS	PRIMERA	BOLSA
VASO DESECHABLE NO. 10 CON 50 PIEZAS	PRIMERA	PAQUETE
VASO DESECHABLE TERMICO NO. 8 C/25 PZAS	PRIMERA	PAQUETE
VASO DESECHABLE PARA GELATINA 4-A CON 50 PIEZAS	PRIMERA	PAQUETE
VASO DESECHABLE TERMICO NO.10 C/25 PZAS	PRIMERA	PAQUETE
VASO DESECHABLE TERMICO NO. 8 C/25 PZAS	PRIMERA	PAQUETE
VINAGRE DE CAÑA 1 LTS	PRIMERA	PIEZA
VINAGRE DE MANZANA 1 LTS.	PRIMERA	PIEZA
CAFE MARINO CON AZUCAR DE 500 GRS	PRIMERA	PIEZA
CONSOME CALDO DE POLLO DE 1 KILO	PRIMERA	FRASCO
AVENA 3 MINUTOS QUAKER DE 510 GRS	PRIMERA	BOTE
GALLETA CREMAX SURTIDO DE 185 GRS.	PRIMERA	PAQUETE
PURE DE TOMATE DE 2.950 LITROS	PRIMERA	LATA
GALLETA EMPERADOR DE 584 GRS	PRIMERA	PAQUETE
GALLETA EMPERADOR COMBINADA DE 516 GRS.	PRIMERA	CAJA

14

21

Q

X

Q

PLATO DESECHABLE REDONDO CHICO CON 20 PIEZAS	PRIMERA	PAQUETE
TOSTADAS EN PAQUETE DE 20 PIEZAS	PRIMERA	PAQUETE
CEBOLLA MOLIDA SIN SAL	PRIMERA	KILO
CUCHARA DESECHABLE SOPERA	PRIMERA	PAQUETE
PAPEL ALUMINIO EN HOJAS	PRIMERA	PAQUETE

2

SUMINISTRO DE CARNE:

PESCADO LENGUADO	PRIMERA	KILO
CAMARON	PRIMERA	KILO
FILETE DE PESCADO	PRIMERA	KILO
NUGGETS DE PESCADO	PRIMERA	KILO
POLLO CANAL	PRIMERA	KILO
PECHUGA DE POLLO CON HUESO	PRIMERA	KILO
PECHUGA DE POLLO SIN HUESO	PRIMERA	KILO
PAVO NATURAL	PRIMERA	KILO
PAVO AHUMADO	PRIMERA	KILO
NUGGETS DE POLLO	PRIMERA	KILO
MILANESA DELGADA DE POLLO (APLANADA)	PRIMERA	KILO
MOLIDA DE POLLO	PRIMERA	KILO
PIERNA Y MUSLO DE POLLO	PRIMERA	KILO
BISTECK DE RES (CARNE EN SU JUGO)	PRIMERA	KILO
BISTECK DE RES (DELGADO PARA ASAR)	PRIMERA	KILO
BISTECK DE PALOMA	PRIMERA	KILO
PLATANO DE RES	PRIMERA	KILO
PULPA DE RES	PRIMERA	KILO
PEINECILLO	PRIMERA	KILO
PATA DE RES	PRIMERA	KILO
MOLIDA DE RES	PRIMERA	KILO
MILANESA	PRIMERA	KILO
MENUDO	PRIMERA	KILO
MACIZA DE RES	PRIMERA	KILO
HUESO BLANCO	PRIMERA	KILO
LENGUA DE RES	PRIMERA	KILO
FILETE DE RES LIMPIO	PRIMERA	KILO
DESEBRAR DE RES	PRIMERA	KILO
PIERNA DE RES BOLA	PRIMERA	KILO
FAJITAS DE POLLO	PRIMERA	KILO
FALDA DE RES	PRIMERA	KILO
CARNAZA	PRIMERA	KILO
CHAMBERETE CON HUESO	PRIMERA	KILO
CHAMBERETE SIN HUESO	PRIMERA	KILO
ARRACHERA	PRIMERA	KILO
BISTECK DE RES DELGADO PARA EMPANIZAR	PRIMERA	KILO
CHULETA DE RES	PRIMERA	KILO
HIGADO DE RES	PRIMERA	KILO
TERNERA	PRIMERA	KILO
PUNTA DE FILETE	PRIMERA	KILO
SIRLOIN	PRIMERA	KILO
COSTILLA DE RES	PRIMERA	KILO
CHORIZO PARA ASAR	PRIMERA	KILO
CHULETA AHUMADA DE PUERCO	PRIMERA	KILO

COSTILLA CARGADA DE CERDO	PRIMERA	KILO
CAÑONES	PRIMERA	KILO
CABEZA DE CERDO	PRIMERA	KILO
CHICHARRON DURO	PRIMERA	KILO
MANTECA	PRIMERA	KILO
PIERNA DE CERDO MACIZA	PRIMERA	KILO
ESPINAZO DE CERDO	PRIMERA	KILO
MOLIDA DE CERDO	PRIMERA	KILO
MILANESA DE LOMO DE CERDO	PRIMERA	KILO
MANITAS DE CERDO	PRIMERA	KILO
LOMO DE CERDO.	PRIMERA	KILO
PESCADO BLANCO DEL NILO.	PRIMERA	PAQUETE

SUMINISTRO DE LACTEOS:

ATE DE MEMBRILLO	PRIMERA	KILOS
BIMBOLLO	PRIMERA	PAQUETES
CAJETA DE LECHE	PRIMERA	KILOS
CHORIZO	PRIMERA	KILOS
CREMA ACIDA 450 GRS	PRIMERA	BOTES
CREMA CHANTYLLI	PRIMERA	KILOS
CREMA 900 ML	PRIMERA	BOTES
CREMA NATURAL	PRIMERA	KILOS
HUEVO (PRECIO AL DIA)	PRIMERA	KILOS
JAMON DE PAVO AL ALTO VACIO	PRIMERA	KILOS
JAMON DE PIERNA AMERICANO	PRIMERA	KILOS
JAMON VIRGINIA AL ALTO VACIO	PRIMERA	KILOS
LECHE CONDENSADA	PRIMERA	LITROS
MANTEQUILLA TRADICIONAL	PRIMERA	KILOS
MARGARINA	PRIMERA	KILOS
MEDIAS NOCHES	PRIMERA	PAQUETES
NIXTAMAL SIN CABO	PRIMERA	KILOS
PAN BLANCO	PRIMERA	PAQUETES
PAN INTEGRAL	PRIMERA	PAQUETES
PAN MOLIDO 210 GR	PRIMERA	PAQUETES
PAN MOLIDO 5 KG	PRIMERA	PAQUETES
PAN TOSTADO	PRIMERA	PAQUETES
QUESO ADOBERA DE FUNDIR	PRIMERA	KILOS
QUESO ADOBERA	PRIMERA	KILOS
QUESO ADOBERA FRESCA	PRIMERA	KILOS
QUESO AMARILLO (REBANADA INDIVIDUAL)	PRIMERA	KILOS
QUESO ASADERO	PRIMERA	KILOS
QUESO CHIHUAHUA	PRIMERA	KILOS
QUESO COTAGGE 960 GRS	PRIMERA	KILOS
QUESO COTIJA SUPREMO	PRIMERA	KILOS
QUESO CREMA DE 190 GRS	PRIMERA	PAQUETES
QUESO GOUDA	PRIMERA	KILOS

QUESO MANCHEGO (10 REBANADAS)	PRIMERA	KILOS
QUESO PANELA AL ALTO VACIO PASTEURIZADO	PRIMERA	KILOS
REQUESON FRESCO	PRIMERA	KILOS
SALCHICHA DE PAVO 500 GRS	PRIMERA	PAQUETE
TOCINO EMPACADO AL ALTO VACIO	PRIMERA	KILOS
TORTILLA DE HARINA PAQ. DE 10	PRIMERA	KILOS
TORTILLA DE HARINA INETGRAL PAQ. DE 10	PRIMERA	PAQUETES
TOSTADA 100 PIEZAS	PRIMERA	PAQUETES
YOGURTH DANONINO 175 GR	PRIMERA	BOTE
YOGURTH DE FRUTAS 125 GRS.	PRIMERA	BOTE
YOGURTH LIGHT SABORES 1K	PRIMERA	KILOS
YOGURTH SABORES 1K	PRIMERA	KILOS

NOTA No. 1: LAS CANTIDADES QUE DEBERÁ SUMINISTRAR EL PROVEEDOR, SERÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA ÁREA REQUERENTE Y SE LE HARÁ LLEGAR LA PROGRAMACIÓN DE LAS CANTIDADES CON UNA ANTICIPACIÓN DE 5 DÍAS A LA FECHA EN QUE DEBAN SER ENTREGADOS LOS PRODUCTOS.

NOTA No. 2: CUANDO LOS CENTROS REQUIERAN CANTIDADES A GRANEL, EN FRACCIONES DE KILO, EL PROVEEDOR DEBERA CONSIDERAR DEL PRECIO PROPORCIONAL AL PRECIO POR KILO OFERTADO.

NOTA No. 3: EL PROVEEDOR DEBERA SEÑALAR MARCA EN LOS PRODUCTOS QUE SON PROCESADOS, PUDIENDO OFERTAR MAS DE UNA MARCA POR PRODUCTO PERO EL PRECIO DEBERA DE SER EL MISMO PARA CUALQUIERA DE LAS MARCAS PROPUESTAS. Y LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE PEDIR CUALQUIERA DE LAS MARCAS OFERTADAS.

NOTA No. 4: SE DEBERA CONSIDERAR EN LOS PRODUCTOS, UN +/- 20 GRS, ML.



ANEXO 8

"DOMICILIOS PARA LA ENTREGA DE ABARROTES, CARNE Y LACTEOS"

No.	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO
1	CADI No. 2	QUINTANA ROO 1675, COL GUADALUPANA, CP. 44250.
2	CADI No. 6	VAZCO DE GAMA No. 2610, FRACC. COLON INDUSTRIAL.
3	CADI No. 7	ISLA POMONA 3395, FRACC. JARDINES DE LA CRUZ.
4	CADI No. 8	BATALLA DE LA TRINIDAD 3090, FRACC. REVOLUCION, CP. 45580.
5	CADI No. 10	COLINA DEL CONGRESO No. 2427, COL. COLINAS DE ATEMAJAC. CP. 45170.
6	CENTRO DE DIA EDUARDO MONTAÑO	PASEO DEL TORREON No. 5000, INTERIOR DEL BOSQUE LOS COLOMOS, COLINAS DE SAN JAVIER.
7	CASA HOGAR PARA MUJERES	MANUEL ACUÑA No. 2560, COL. LADRON DE GUEVARA, ENTRE MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO Y MONTREAL.
8	CDIAM(CENTRO DE DIA BUGAMBILIAS)	AV. BUGAMBILIAS No. 2500, COLONIA CIUDAD BUGAMBILIAS.
9	CENTRO DE ATENCION A LA MUJER Y SUS HIJOS.	AV. PASEO HACIENDA LA NORIA No. 98, FRACC. HACIENDA LA NORIA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA.
10	DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA.	PASEO DEL TORREON No. 5000, INTERIOR DEL BOSQUE LOS COLOMOS, COLINAS DE SAN JAVIER.
11	SISTEMA DIF JALISCO	AV. ALCALDE No. 1220, COLONIA MIRAFLORES.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	120257

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor		DISTRIBUIDORA CRISEL S.A. DE C.V.		DÍA	MES	AÑO
Dirección		AGUA TERMAL NO 8638		28	06	2012
No. Fâx		336-84-50-10		Teléfono 36-84-04-40		
Condiciones		Crédito 15 Días Hábiles		Departamento DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES		
		Solicitud 218		Representante Ing. Julio Cesar Orozco		
Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total	
1	1	PIEZA	ACEITE DE GIRASOL 1L	29.500	29.500	
2	1	PIEZA	123 O CRISTAL ACEITE DE OLIVA 870 ML	98.000	98.000	
3	1	PIEZA	OLIVO DE 870 ML ACEITE DE SOYA 946 ML	34.000	34.000	
4	1	PIEZA	NUTRIOLI DE 946ML ACEITE OLEICO 1L	43.000	43.000	
5	1	PIEZA	OLEICO DE 946 ML ACEITE EN SPRAY 170 ML	48.000	48.000	
6	1	FRASCO	PAMSPRAY ACEITUNA CON HUESO KILO	55.000	55.000	
7	1	FRASCO	VERMEX CON HUESO ACEITUNA SIN HUESO KILO	58.000	58.000	
8	1	PAQUETE	VERMEX SIN HUESO ACHIOTE 100 GRS	14.000	14.000	
9	1	KILO	YUCA DE 100 GRS ACHIOTE GRANEL	55.000	55.000	
10	1	KILO	AJO GRANEL	78.000	78.000	
11	1	FRASCO	ORO Z AJO EN POLVO 1.13 KG	90.000	90.000	
12	1	KILO	TONES DE 596 GRS AJONJOLI GRANEL	55.000	55.000	
13	1	KILO	ALMENDRA ENTERA GRANEL	145.000	145.000	
14	1	KILO	ALUBIA CHICA GRANEL	35.000	35.000	
15	1	KILO	ORO Z AMARANTO GRANEL	43.000	43.000	
16	1	PIEZA	ALEGRÍAS DE AMARANTO DE 30 A 40 GRS	2.600	2.600	
17	1	KILO	ALEGRÍA DE 30 GRS. ARROZ EXTRA	17.600	17.600	
18	1	KILO	PROGRESO SUPER EXTRA ARROZ MEDIO GRANO GRANEL	11.000	11.000	

Handwritten signatures and initials, including the number '1-194'.

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
19	1	LATA	ATE MEMBRILLO 700 GRS	29.000	29.000
20	1	LATA	ATÚN EN ACEITE 170 GRS HERDEZ DE 170 GRS	13.500	13.500
21	1	LATA	ATÚN EN ACEITE 174 GRS TUNY DE 140 GRS	11.000	11.000
22	1	LATA	ATÚN EN AGUA 170 GRS HERDEZ DE 170 GRS	13.500	13.500
23	1	LATA	ATÚN EN AGUA 174 GRS TUNY DE 140 GRS	11.000	11.000
24	1	KILO	AVENA EN OJUELAS GRANEL ORO'Z	16.000	16.000
25	1	KILO	AZAFRAN GRANEL	220.000	220.000
26	1	CAJA	AZÚCAR EN SOBRES DE 5 GRS C/100 SOBRES CAJA CON 100 PZAS DE 5 GRS	22.000	22.000
27	1	KILO	AZÚCAR GLAS GRANEL ORO'Z	20.600	20.600
28	1	KILO	AZÚCAR MORENA GRANEL ORO'Z	16.500	16.500
29	1	PAQUETE	ENDULZANTE SIN CALORIAS 1 KG PAQUETE DE 275 GRS	128.000	128.000
30	1	PIEZA	BEBIDA DE SOYA TETRAPACK 200 ML ADES DE DIF SABORES	5.200	5.200
31	1	KILO	BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE GRANEL DE 35 X 25-CAL 50	33.000	33.000
32	1	KILO	BOLSA DE PLASTICO CAMISETA MEDIANA GRANE	33.000	33.000
33	1	PAQUETE	BOMBON CHICO 340 GRS	15.000	15.000
34	1	PAQUETE	BOMBON MINI CON 30 BOLSAS DE 25 GRS C/U DE LA ROSA C/30 PZAS DE 25 GRS	38.000	38.000
35	1	KILO	CACAHUATE HORNEADO PELADO GRANEL	42.000	42.000
36	1	KILO	CEBADA MOLIDA PERLA	37.000	37.000
37	1	KILO	CEBADA PERLA ENTERA GRANEL	39.000	39.000

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
38	1	LATA	CAFÉ TUESTE ESPECIAL 1KG MARINO	165.000	165.000
39	1	BOLSA	CAFÉ EN GRANO MEZCADO 500 GRS MARINO	68.000	68.000
40	1	BOTE	CAFÉ PURO SOLUBLE 1KG MARINO	170.000	170.000
41	1	BOTE	CAJETA 660 ML CORONADO	46.000	46.000
42	1	PAQUETE	CANELA CELOFAN 500 GRS	120.000	120.000
43	1	KILO	CANELA EN RAMA GRANEL ORO'Z	220.000	220.000
44	1	KILO	CANELA MOLIDA GRANEL	60.000	60.000
45	1	FRASCO	CEBOLLA MOLIDA CON SAL 510 GRS	95.000	95.000
46	1	CAJA	CEREAL ALL BRAN 500 GRS ALLBRAN DE 465GRS	52.000	52.000
47	1	CAJA	CEREAL ARITOS SABOR FRUTA 520 GRS FROOTLOOPS	70.000	70.000
48	1	BOLSA	CEREAL ARROZ INFLADO CHOCOLATE 3 KG MOLISABA DE 3 KG	90.000	90.000
49	1	KILO	CEREAL AZUCARADO GRANEL GLACS	30.000	30.000
50	1	CAJA	CEREAL CORN FLAKES 660 GRS KELLOGGS DE 620 GRS	37.000	37.000
51	1	CAJA	CEREAL CORN POPS 380 GRS CORN POPS	43.000	43.000
52	1	CAJA	CEREAL DE ARROZ CON CHOCOLATE 730 GRS CHOCOKRISP DE 730 GRS	67.800	67.800
53	1	CAJA	CEREAL DE AVENA STARS FRUTA 400 GRS QUAKER STARS FRUTAS	40.000	40.000
54	1	CAJA	CEREAL HOJUELAS DE MAIZ AZUCARADAS 510 G ZUCARITAS DE 510 GRS	38.000	38.000
55	1	CAJA	CEREAL HOJUELAS DE MAIZ AZUCARADAS 730 G KELLOGGS	55.000	55.000

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
56	1*	CAJA	CEREAL HONEY BUNCHES 1.13 KG HONEY DE 1.130 KG	155.000	155.000
57	1	CAJA	CEREAL SPECIAL K 730 GRS SPECIAL	60.000	60.000
58	1	CAJA	CEREAL TRIGO CON MIEL 300 GRS NESTUM DE 270 GRS	33.000	33.000
59	1	FRASCO	CEREZAS ROJAS 2.1 KG	230.000	230.000
60	1	CAJA	CERILLOS CON 50 PAQUETES TALISMAN CON 50 PZAS	35.000	35.000
61	1	PIEZA	CHAROLA PAVERA ALUMINIO	32.000	32.000
62	1	LATA	CHICHARO 2.8 KG HERDEZ DE 2.8 KG	58.000	58.000
63	1	LATA	CHICHARO CON ZANAHORIA 400 GRS HERDEZ DE 400 GRS	13.000	13.000
64	1	PIEZA	CHICHARO TETRAPACK 380 GRS DELFUERTE	10.500	10.500
65	1	KILO	CHILE ANCHO GRANEL ORO Z	98.000	98.000
66	1	KILO	CHILE DE ARBOL GRANEL ORO Z	80.000	80.000
67	1	LATA	CHILE JALAPEÑO 2.8 KG CAREY	42.000	42.000
68	1	KILO	CHILE MIRASOL SECO GRANEL ORO Z	87.000	87.000
69	1	KILO	CHILE PASILLA GRANEL	95.000	95.000
70	1	LATA	CHILE PIMIENTO MORRON 184 GRS	16.000	16.000
71	1	LATA	CHILE RAJAS 2.8 KG CAREY	62.000	62.000
72	1	LATA	CHIPOTLE ADOBADO 205 GRS CAREY	12.500	12.500
73	1	BOLSA	CHOCOLATE EN POLVO 400 GRS BATICHOCO	17.000	17.000
74	1	LATA	CHOCOLATE EN POLVO 1750 GRS CHOCOMILK	150.000	150.000

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
75	1	KILO	CIRUELA PASA SIN HUESO GRANEL	61.480	61.480
76	1	KILO	CLAVO ENTERO GRANEL ORO'Z	106.000	106.000
77	1	KILO	COCO RALLADO GRANEL	42.000	42.000
78	1	LATA	COCTEL DE FRUTAS 800 GRS PRATERIA	26.000	26.000
79	1	KILO	COMINO ENTERO GRANEL	73.140	73.140
80	1	BOTE	CONCENTRADO DE SABOR PARA PREPARAR AGUA 750 ML ELYUKA	33.000	33.000
81	1	BOTE	CONCENTRADO DE VAINILLA 1L PAPANTLA	22.000	22.000
82	1	BOLSA	CONCENTRADO EN POLVO VARIOS SABORES 600 GRS	29.000	29.000
83	1	BOLSA	CONCÓME CALDO DE POLLO EN POLVO 800 GRS KNOR SUIZA	87.000	87.000
84	1	BOTE	CREMA DE AVELLANAS FERRERO DE 750 GRS	84.000	84.000
85	1	LATA	CREMA DE CHAMPIÑONES 300 GRS CAMBELLS DE 300 GRS	25.000	25.000
86	1	PIEZA	CREMA DE COCO 1LT	49.000	49.000
87	1	BOLSA	CROTONES PARA ENSALADA 907 GRS	105.000	105.000
88	1	PAQUETE	CUCHARA DESECHABLE CHICA 50 PIEZAS MONARKA	6.100	6.100
89	1	PAQUETE	CUCHARA DESECHABLE MEDIANA 25 PIEZAS MONARKA	6.500	6.500
90	1	BOTE	DESINFECTANTE 1L MICRODIN	94.000	94.000
91	1	LATA	DURAZNO EN ALMIBAR 3K PRATERIA	93.000	93.000
92	1	PAQUETE	EMPANIZADOR 350 GRS KELLOGGS	32.000	32.000

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
93	1	CAJA	ENDULZANTE ARTIFICIAL 600 SOBRES SPLENDA CAJA CON 600 SOBRES	230.000	230.000
94	1	CAJA	ENSALADA DE LEGUMBRES TETRAPACK 190 GRS DELFUERTE	6.500	6.500
95	1	PAQUETE	FECULA DE MAIZ SABORES EXHIBIDOR CON 24 SOBRES DE 47 GRS CADA UNO CREMENA VARIOS SABORES EXH 24/50 GRS	100.000	100.000
96	1	PAQUETE	FECULA DE MAIZ NATURAL 425 GRS MAIZENA	21.000	21.000
97	1	KILO	FLAN GRANEL CARICIA	55.000	55.000
98	1	KILO	FRIJOL FLOR DE JUNIO GRANEL ORO Z	35.000	35.000
99	1	KILO	FRIJOL FLOR DE MAYO GRANEL ORO Z	36.000	36.000
100	1	KILO	FRIJOL NEGRO GRANEL ORO Z	30.000	30.000
101	1	KILO	FRIJOS PERUANO BOLA GRANEL	35.000	35.000
102	1	LATA	FRIJOLES REFritos 400 GRS DOÑA MARIA DE 390 GRS	9.000	9.000
103	1	CAJA	GALLETA BOMBITOS 135 GRS BOMBITOS	65.000	65.000
104	1	CAJA	GALLETA CHOKIS 567 GRS CHOKIS	39.000	39.000
105	1	CAJA	GALLETA CREMAX DE NIEVE 8 PAQUETES CON 185 GRS C/U CREMAX	115.000	115.000
106	1	PAQUETE	GALLETA DE AVENA CON PASAS 400 GRS (8/50 GRS) QUAKER	34.000	34.000
107	1	CAJA	GALLETA HABANERA 24 ROLLOS 117 GRS C/U HABANERA	115.000	115.000
108	1	CAJA	GALLETA HABANERA INTEGRAL 24 ROLLOS 117 GRS C/U HABANERA	122.000	122.000

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
109	1	CAJA	GALLETA MARAVILLAS 600 GRS MARAVILLAS GAMESA	31.000	31.000
110	1	CAJA	GALLETA MARIA 850 GRS (5 ROLLOS DE 170 GRS C/U) MARIA	29.000	29.000
111	1	CAJA	GALLETA MARIA DORADA 10 ROLLOS/170 GRS MARIA DORADA	118.000	118.000
112	1	CAJA	GALLETA POLVORON DE NARANJA 520 GRS POLVORON	29.000	29.000
113	1	CAJA	GALLETA SABROSA 800 GRS CRACKETS	39.000	39.000
114	1	CAJA	GALLETA SALADA 1.2 KG SALADA GAMESA	33.000	33.000
115	1	CAJA	GALLETA SALADA 200 PAQUETES DE 12GRS C/U SALADA GAMESA	110.000	110.000
116	1	CAJA	GALLETA SURTIDO RICO 770 GRS GABY	39.000	39.000
117	1	CAJA	GALLETA SW EMPERADOR 516 GRS EMPERADOR DE 486 GRS	27.000	27.000
118	1	CAJA	GALLETAS RICANELAS 652 GRS GAMESA	29.500	29.500
119	1	KILO	GARBANZA GRANEL	34.000	34.000
120	1	KILO	GELATINA DE SABOR GRANEL CARICIA	52.000	52.000
121	1	KILO	GENGIBRE ENTERO GRANEL	220.000	220.000
122	1	LATA	GRANO DE ELOTE 400 GRS HERDEZ	12.500	12.500
123	1	LATA	GRANO DE ELOTE 2.9 KG DELFUERTE	64.000	64.000
124	1	KILO	GRANOLA GRANEL	35.000	35.000
125	1	KILO	GRENETINA GRANEL DUCHE	182.000	182.000
126	1	KILO	HABA GRANEL ORO'Z	49.000	49.000

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
127	1	CAJA	HARINA DE ARROZ 500 GRS 3 ESTRELLAS	17.000	17.000
128	1	PAQUETE	HARINA DE MAIZ 1 KG MINSA	12.500	12.500
129	1	PAQUETE	HARINA DE SOYA 1K	27.000	27.000
130	1	PAQUETE	HARINA DE TRIGO 1 KG TALPITA	11.000	11.000
131	1	PAQUETE	HARINA PARA HOTCAKES 1KG GAMESA	24.500	24.500
132	1	PAQUETE	HARINA PARA HOTCAKES INTEGRAL 1KG GAMESA	28.000	28.000
133	1	CAJA	HARINA PARA PASTEL 517 GRS B.CROCK DE 482 GRS	30.000	30.000
134	1	KILO	HOJA DE LAUREL GRANEL	46.000	46.000
135	1	KILO	JAMAICA GRANEL	90.000	90.000
136	1	PIEZA	JARABE GRANADINA NATURAL LAMADRILED	33.000	33.000
137	1	CAJA	JUGO DE FRUTAS TETRAPACK 1L JUMEX	18.000	18.000
138	1	LATA	LECHE CONDENSADA 397 ML LECHERA	15.000	15.000
139	1	LATA	LECHE CONDENSADA LIGHT 390 ML LECHERA	18.500	18.500
140	1	LATA	LECHE EN POLVO NIDO KINDER 1.6 KG NIDOKINDER	165.000	165.000
141	1	LATA	LECHE EVAPORADA 390 ML CLAVEL	13.300	13.300
142	1	LATA	LECHE EVAPORADA LIGHT 378 ML CLAVEL	14.400	14.400
143	1	LATA	LECHE SVELTY 1.6 KG SVELTY	189.740	189.740
144	1	KILO	LENTEJA CHICA GRANEL ORO Z	22.000	22.000
145	1	KILO	LENTEJA GRANDE GRANEL	24.000	24.000

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
146	1	KILO	LEVADURA GRANEL	90.000	90.000
147	1	KILO	MAIZ PALOMERO GRANEL ORO'Z	20.000	20.000
148	1	BOLSA	MAÍZ POZOLERO PRECOCIDO 1 KG	28.000	28.000
149	1	BOTE	MANTECA VEGETAL 1 KG CRISTAL	33.000	33.000
150	1	FRASCO	MAYONESA 790 GRS MCCORMICK	48.000	48.000
151	1	FRASCO	MAYONESA 3400 GRS MCCORMICK	145.900	145.900
152	1	FRASCO	MAYONESA LIGHT 1KG HELLMANN'S	62.000	62.000
153	1	LATA	MEDIA CREMA 225 ML NESTLE	16.000	16.000
154	1	KILO	MEJORANA GRANEL	72.000	72.000
155	1	FRASCO	MERMELADA DE FRESA 1 KG CLEMENTE J	38.000	38.000
156	1	FRASCO	MERMELADA DE FRESA 500 GRS MCCORMICK	22.000	22.000
157	1	FRASCO	MERMELADA DE PIÑA 270 GRS MCCORMICK	21.000	21.000
158	1	KILO	MIEL DE ABEJA GRANEL	28.900	28.900
159	1	FRASCO	MIEL DE MAIZ PARA BEBE 500 ML KARO	36.000	36.000
160	1	PIEZA	MIEL MAPLE 500 GRS KARO	33.920	33.920
161	1	FRASCO	MOLE 235 GRS DONAMARIA	19.000	19.000
162	1	BOTE	MOLE 4 KG PROVINCIAN	168.000	168.000
163	1	CUBETA	MOLE POBLANO DE 3 KG PROVINCIAN	117.600	117.600
164	1	KILO	MAIZ POZOLERO BLANCO GRANEL	19.000	19.000

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
165	1	LATA	MALTEADA DE FRESA Y/O VAINILLA DE 380 GR NESQUICK SABOR FRESA	35.500	35.500
166	1	LATA	MALTEADA DE CHOCOLATE DE 400 GRS NESQUICK	35.000	35.000
167	1	FRASCO	MOZTAZA 430 GRS MCCORMICK	13.600	13.600
168	1	BOTE	MOZTAZA DE 3400 GRS MCCORMICK DE 3.85K	79.000	79.000
169	1	KILO	NUEZ EN MITADES GRANEL	235.000	235.000
170	1	CUBETA	NIEVE DE CREMA DE SABORES 4 LT MEMBER DE 4.7 LTS	138.000	138.000
171	1	KILO	NUEZ QUEBRADA GRANEL	210.000	210.000
172	1	KILO	OREGANO SECO GRANEL	39.000	39.000
173	1	PIEZA	PALANQUETA SINALOENSE	1.900	1.900
174	1	CAJA	PALILLOS DE MADERA 250 PIEZAS URALVA	7.500	7.500
175	1	CAJA	PALILLOS 250 PIEZAS MULTICHEFF	6.500	6.500
176	1	PAQUETE	PALOMITAS PARA MICROONDAS ACT II.1 EXH CON 20 PZAS	145.000	145.000
177	1	PAQUETE	PAPEL ALUMINIO ROLLO DE 50 MTS ALUROLL	29.000	29.000
178	1	FRASCO	PAPRIKA SAZONADOR ESTILO ESPAÑOL 511 GRS PAPRIKA	88.000	88.000
179	1	KILO	PASAS A GRANEL	38.000	38.000
180	1	PAQUETE	PASTA PARA SOPA 200 GRS (CODITO, SPAGUETTI, FIDEO, LETRAS, MUNICIÓN, MACARRON, ESTRELLA, CARACOL) MODERNA	4.000	4.000
181	1	PAQUETE	PELICULA AUTOADHERIBLE ROLO DE 24 MTS. KLEENPACK	31.000	31.000
182	1	KILO	PILONCILLO GRANEL	24.000	24.000
183	1	KILO	PIMIENTA NEGRA ENTERA GRANEL	174.000	174.000

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
184	1	KILO	PIMIENTA NEGRA MOLIDA GRANEL	180.000	180.000
185	1	LATA	PIÑA EN REBANADA 825 GRS	22.500	22.500
186	1	FRASCO	PRATERIA PIPIAN 235 GRS	20.670	20.670
187	1	BOTE	DOÑA MARIA PIPIAN 3 KG	124.000	124.000
188	1	PAQUETE	PROVINCIANO PLATO DESECHABLE NO. 5 LISO C/ 25 PIEZAS	17.000	17.000
189	1	CAJA	REYMA PASTA LASSAGNA 500 GRS	38.500	38.500
190	1	CAJA	BARILLA CONTENEDOR TERMICO CON 3 DIV DE 200	194.000	194.000
191	1	PAQUETE	PLATO DESECHABLE TERMICO NO. 8	160.000	160.000
192	1	BOTE	CON 500 PIEZAS POLVO PARA HORNEAR 454 GRS.	30.000	30.000
193	1	CAJA	ROYAL PURÉ DE TOMATE TETRAPACK 1 LT	15.500	15.500
194	1	LATA	DELFUERTE RAJAS DE JALAPEÑO 380 GRS	12.500	12.500
195	1	BOTE	CAREY SAL CON AJO 1.13 KG	90.000	90.000
196	1	KILO	TONES SAL CON AJO GRANEL	55.000	55.000
197	1	KILO	SAL DE GRANO GRANEL	4.500	4.500
198	1	KILO	KRISAL SAL BAJA EN SODIO NOVOSAL	25.000	25.000
199	1	KILO	ORO'Z NOVOSAL SAL MOLIDA GRANEL	5.000	5.000
200	1	BOTE	KRISAL SALSA CATSUP 900 GRS	23.500	23.500
201	1	CAJA	CLEMENTE J SALSA CATSUP TETRAPACK 1 LT	15.000	15.000
			EMBASA		

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
202	1	PIEZA	SALSA INGLESA 400 ML CROSS&B DE 980 ML	88.000	88.000
203	1	PIEZA	SALSA DE SOYA 400 ML TAMASHI DE 1 LTS.	34.000	34.000
204	1	PIEZA	SALSA PICANTE ETIQUETA ROJA 370 ML VALENTINA	6.500	6.500
205	1	PIEZA	SALSA PICANTE ETIQUETA ROJA LT TAMAZULA	13.000	13.000
206	1	LATA	SARDINAS CON TOMATE 425 GRS CALMEX	18.000	18.000
207	1	KILO	SEMILLA DE CALABAZA GRANEL	130.000	130.000
208	1	PAQUETE	SERVILLETA DESECHABLE 500 PIEZAS DELSEY	22.000	22.000
209	1	PAQUETE	SERVITOALLA 4 ROLLOS PETALO	49.000	49.000
210	1	KILO	SOYA NATURAL GRANEL	15.000	15.000
211	1	CAJA	SUSTITUTO DE AZÚCAR 500 SOBRES CANDEREL	210.000	210.000
212	1	KILO	TAPIOCA GRANEL	46.000	46.000
213	1	PAQUETE	TABLILLAS DE CHOCOLATE CON 6 PIEZAS IBARRA 6 PZAS DE 90 GRS	48.000	48.000
214	1	KILO	TAMARINDO GRANEL	22.000	22.000
215	1	CAJA	TÉ DE LIMÓN 96 SOBRES LAGGS	48.000	48.000
216	1	CAJA	TÉ DE HIERBABUENA 96 SOBRES LAGGS	48.000	48.000
217	1	CAJA	TÉ DE MANZANILLA 96 SOBRES LAGGS	48.000	48.000
218	1	PAQUETE	TENEDOR DESACHABLE 50 PIEZAS MANOLO	6.000	6.000
219	1	PAQUETE	TENEDOR DESECHABLE MEDIANO 25 PIEZAS MONARKA	6.200	6.200
220	1	KILO	TOMILLO GRANEL	98.000	98.000

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
221	1	BOLSA	TOTOPOS DE MAÍZ 280 GRS BIMBO	16.500	16.500
222	1	PAQUETE	VASO DESECHABLE NO. 10 CON 50 PIEZAS JAGUAR	14.000	14.000
223	1	PAQUETE	VASO DESECHABLE TERMICO NO.8 C/25 PIEZAS	7.000	7.000
224	1	PAQUETE	VASO DESECHABLE PARA GELATINA 4-A CON 50 PIEZAS REYMA, PAQ C/50 VASOS	12.000	12.000
225	1	PAQUETE	VASO DESECHABLE TERMICO NO.10 C/25 PZAS	9.000	9.000
226	1	PIEZA	VINAGRE DE CAÑA 1 LT	9.000	9.000
227	1	PIEZA	VINAGRE DE MANZANA 1 LT CLEMENTE J	10.000	10.000
228	1	PIEZA	CAFÉ MARINO CON AZÚCAR DE 500 GRS MARINO	65.000	65.000
229	1	BOLSA	CONSOME CALDO DE POLLO 1 KG CARICIA, PRECIO X KILO, (BOLSA DE 500GRS).	52.360	52.360
230	1	BOTE	AVENA 3 MINUTOS QUAKER DE 510 GRS QUAKER	29.000	29.000
231	1	PAQUETE	GALLETA CREMAX SURTIDO DE 185 GRS CREMAX	115.000	115.000
232	1	LATA	PURÉ DE TOMATE 2.050 LT LA COSTEÑA	65.000	65.000
233	1	PAQUETE	GALLETA EMPERADOR 584 GRS EMPERADOR DE 486 GRS	24.000	24.000
234	1	CAJA	GALLETA EMPERADOR COMBINADA 516 GRS EMPERADOR DE 486 GRS	24.000	24.000
235	1	PAQUETE	PLATO DESECHABLE REDONDO CHICO CON 20 PIEZAS No. 3, JAGUAR	8.000	8.000
236	1	PAQUETE	TOSTADAS EN PAQUETE DE 20 PIEZAS	10.000	10.000
237	1	KILO	CEBOLLA MOLIDA SIN SAL	70.000	70.000
238	1	PAQUETE	CUCHARA DESECHABLE SOPERA MONARCA, PAQ. C/25 PZAS.	7.000	7.000

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
239	1	PAQUETE	PAPEL ALUMINIO EN HOJAS PAQ. C/200 HOJAS.	75.000	75.000
240	1	FRASCO	CAFÉ PURO SOLUBLE 200 GRS DECLASE	37.000	37.000

C06-2012 SUMINISTRO DE ABARROTES, CARNE Y LACTEOS. RESOLUCION DE ADJUDICACION DE FECHA 26 DE JUNIO 2012.
CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2012.

SUB TOTAL	13,361.010
IVA	158.688
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	13,519.698

Trece mil quinientos diecinueve pesos 69/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA. JAL.
ACOMPañAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Público del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Deposito bancario, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, y se presentará 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.

Fecha de Entrega del 01/07/2012 al 31/12/2012.

EJE.	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2012	29.02	00538	10.3	2212	5166	149	2.1.1.3.5	2	6	3	012	1	4	11	06	\$13,519.70

Formuló
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla
HUELLA DE FIRMA ELECTRÓNICA
9f896a5dc9ede9964b996a88a26e0c0e73b25a0e|S763562
DEPARTAMENTO DE
COMPRAS

Vo. Bo.
Luis Felipe Robredo Martínez
DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES

Autorizó
L.A.E. José Guillermo Cuenca Zavala

SUBDIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA
Página 14/14 del pedido 120257